



LLEVA A EFECTO ACUERDO N°46/2018 DEL CRUCH QUE DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISION EVALUADORA DE SOLICITUDES DE INCORPORACIÓN AL CRUCH.

SANTIAGO, 31 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 110/2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el del D.F.L N°2 de 1985 del Ministerio de Educación, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Estatuto Orgánico del Consejo de Rectores; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Res. Exenta N° 62/2017 del Consejo de Rectores; y en el Acuerdo N°49/2018 del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, por mandato legal, le corresponde asesorar y formular propuestas al Ministerio de Educación en las políticas públicas en materia de educación superior; le corresponde asimismo coordinar a las instituciones que lo integran, promoviendo la colaboración entre estas.

2.- Que, el artículo 6 de la ley N°21.091 dispone que las universidades reconocidas por el Estado podrán solicitar la incorporación de sus rectores al Consejo de Rectores, siempre que las instituciones respectivas cumpla con los requisitos que la misma disposición señala, acompañando los antecedentes que permitan verificar el cumplimiento de cada uno de dichos requisitos.

3.- Que, conforme a las reglas genéricas que establece la Ley, la incorporación al Consejo de Rectores se realizará mediante decreto supremo del Ministerio de Educación, previo informe favorable del Consejo de Rectores en el que se pronuncie sobre el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos.

4.- Que, en conformidad al Procedimiento para la Incorporación al Consejo de Rectores aprobado mediante Acuerdo 39-2018 y llevado a efecto por las resoluciones exentas 93-2018 de 27 de julio y 102-2018 de 14 de agosto de 2018, una Comisión de Rectores deberá revisar los antecedentes presentados por las universidades solicitantes y elevar un informe al pleno, quién finalmente decidirá el carácter desfavorable o no del referido informe.

5.- Que, en su Sesión Ordinaria 597 realizada con fecha 30 de agosto de 2018, el Consejo de Rectores procedió a designar a los miembros de dicha Comisión evaluadora de los antecedentes acompañados en las solicitudes de incorporación al CRUCH. Tal designación recayó en los siguientes rectores: el Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, Rector Aldo Valle; al presidente de Asociación de Universidades Regionales, AUR, Rector Patricio Sanhueza; el presidente del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, CUECH, Rector Ennio Vivaldi; y el presidente de las Universidades Públicas no Estatales, G-9, Rector Oscar Galindo.



RESUELVE:

Ejecútese el Acuerdo N°46/2018 del Consejo de Rectores, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 597 de fecha 30 de agosto de 2018 y, en consecuencia, formalícese como miembros de la Comisión que evaluará e informará sobre los antecedentes de las universidades que soliciten la incorporación de sus rectores al CRUCH, la designación de los Rectores señores Patricio Sanhueza, presidente de la Asociación de Universidades Regionales; Ennio Vivaldi, presidente del Consorcio de Universidades del Estado de Chile; Oscar Galindo, presidente Universidades Públicas no Estatales; y Aldo Valle, Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas a conformar la Comisión Evaluadora de solicitudes de incorporación al CRUCH.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

aldo valle
ALDO VALLE ACEVEDO
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS



AVA/MCC/LTF